

IV. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia nº 16 de Las Palmas de Gran Canaria

757 *EDICTO de 14 de enero de 2010, relativo al procedimiento exp. dom. de inmatriculación y reanudación tracto nº 0000356/2008.*

D./Dña. Carmen Elodia Camejo Muñoz Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia nº 16 de Las Palmas de Gran Canaria.

HAGO SABER: que en este Juzgado se sigue el procedimiento exp. dom. de inmatriculación y reanudación tracto, 0000356/2008 a instancia de D./Dña. Antonia Ruano Barreto, Francisco Alonso Ruano y Dolores Ruano Barreto, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1.- URBANA. Vivienda de una sola planta de 117 metros cuadrados, situada en la calle Álvarez de Castro nº 3, Las Palmas. Linderos: linda al frente o este con la calle Álvarez de Castro; al norte con inmueble sito en la calle Pepe García Fajardo nº 20; a la derecha o norte con inmueble de la calle Álvarez de Castro nº 1º B; y a la izquierda o sur con inmueble de la calle Álvarez de Castro nº 5.

2.- URBANA. Vivienda de una sola planta de 101 metros cuadrados, situada en la calle Pepe García Fajardo nº 20, Las Palmas. Linderos: linda al frente o este con la calle Álvarez de Castro nº 3; al norte con inmueble de la calle Álvarez de Castro nº

1º B e inmueble de la calle Pepe García Fajardo nº 18; y al sur con inmueble de la calle Álvarez de Castro nº 5 e inmueble de la calle Pepe García Fajardo nº 22.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha se cita a los cotitulares registrales, cuya inscripción tiene más de 30 años de antigüedad.

- Los esposos D. Alberto Socorro Morales y Dña. Esperanza García Díaz.

- Los esposos D. Vicente Alberto Socorro Morales y Dña. María Victoria Hernández Chacón.

- Los esposos Dña. Josefa María Socorro Morales y D. José Ponce Caballero.

- Dña. Isabel Quevedo Quevedo y sus hijos Dña. María Isabel, D. Ildelfonso, Dña. María Dolores, Dña. María del Carmen, D. Vicente, Dña. María, y Dña. María del Pilar Socorro Quevedo.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de enero de 2010.- La Secretaria.